



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO



UAI/AE/24/2018

RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría Interna UAI/AE/24/18, referente a la Auditoría Especial sobre el cumplimiento del procedimiento específico para el control y conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales de cada servidor público correspondiente a la gestión 2017 hasta mayo de la gestión 2018.

El objetivo de la auditoría, es el emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento del Ordenamiento Jurídico Administrativo y otras normas legales aplicables y obligaciones contractuales relativas al procedimiento específico para el control y conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales de cada servidor público de la Dirección de Talento Humano.

El objeto del presente examen constituye la información y documentación a través del análisis y evaluación relativa al informe N° UAI/RE/24/17 Relevamiento de información específica sobre la implementación del procedimiento de control y conciliación de datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales de cada servidor público, el Manual de Organización y Funciones (MOF) y Manual de Procesos y Procedimientos (MPP) y documentación proporcionada por la Dirección del Tesoro Municipal, Unidad de Tesorería como ser: Informes de Débitos Automáticos relacionadas a las AFPS, así como documentación proporcionada por la Dirección de Talento Humano como ser: Planillas de haberes del personal con Ítem y personal eventual, planillas de aportes laborales y patronales, Reportes Formularios de aportes al Seguro Social (CNS), Reportes de las AFPS futuro y AFP Previsión y comprobantes de Registros de Ejecución de Gastos C-31.

Resultados del Examen

- Procedimientos que realizan para la obtención del Haber Básico del Servidor Público (análisis que corresponde a los campos descritos en las planillas de haberes, incisos a, b, c, d, e, f y h).
- Procedimientos que realizan para la determinación del Bono de Antigüedad. (análisis que corresponde a los campos descritos en las planillas de haberes, incisos a, b, c, d, e, f y h).
- Procedimientos que realizan para determinar el Reintegro (análisis que corresponde a los campos descritos en las planillas de haberes, inciso m).
- Procedimientos que realizan para la determinación del pago del RC-IVA (análisis que corresponde a los campos descritos en las planillas de haberes, inciso o).
- Procedimientos que realizan para determinar las Multas de los Funcionarios (análisis que corresponde a los campos descritos en las planillas de haberes, inciso v).
- Procedimientos que realizan para la determinación de las Retenciones Judiciales (análisis que corresponde a los campos descritos en las planillas de haberes, inciso w).



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO



UAI/AE/24/2018

- Procedimientos que realizan para la determinación de las Asignaciones Familiares (análisis que corresponde a los campos descritos en las planillas de haberes, inciso y).
- Procedimientos que realizan para determinar el total ganado en las planillas de haberes. (análisis que corresponde a los campos descritos en las planillas de haberes, inciso n).
- Procedimientos que realizan para el pago de Aportes Laborales (análisis que corresponde a los campos descritos en las planillas de haberes, incisos p,q,r,s,t).
- Procedimientos que realizan para el pago de Aportes Patronales (análisis que corresponde a los campos descritos en las planillas de haberes, inciso bb).
- Identificación de Multas por pagos de AFPS (Futuro Bolivia- BBVA Previsión) y Caja Nacional de Salud).

Observaciones de Control Interno

- La Dirección de Talento Humano y sus Unidades efectúan procedimiento en relación al personal eventual de los diferentes Programas que no corresponden al Manual de Organización y Funciones (Recomendación al respecto R.1; R.2; R.3).
- La Unidad de Planilla y Control no cuenta con procedimientos para la elaboración de planillas de los Aportes Laborales y Patronales en relación al Personal Eventual de los diferentes Programas que ejecuta el G.A.M.E.A., conforme el MOF (Recomendación al respecto R.4).
- No se cuenta con procedimientos establecidos y no se cumple en su totalidad el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Personal (RE-SAP) por parte de la Dirección de Talento Humano (Recomendación al respecto R.5).
- No se cuenta con un procedimiento y/o documento establecido para la evaluación del perfil de cargos para la incorporación del personal de Ítem (Recomendación al respecto R.6).

Conclusión General

De la evaluación, revisión y análisis de la documentación se concluye, sobre el cumplimiento del procedimiento específico para el control y conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales de cada servidor público correspondiente a gestión 2017 hasta mayo de la gestión 2018 de la Dirección de Talento Humano.

- En nuestra opinión del Ordenamiento Jurídico Administrativo y otras normas legales aplicables y obligaciones contractuales relativas al procedimiento específico para el control y conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales de cada servidor público de la Dirección de Talento Humano son cumplidas parcialmente en todos sus aspectos significativos, debido a que se identificaron aspectos de control interno los



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO



UAI/AE/24/2018

cuales fueron reportados en el presente examen y en el informe de Control Interno UAI/CI/28/2017.

- Por otra parte de la evaluación efectuada a los procedimientos de los pagos de aportes laborales y patronales a las AFPS Y CNS, se pudo evidenciar Multas generadas a través de omisiones, pagos fuera de plazo de dichos aportes las cuales fueron imputadas en las partidas presupuestarias Multas y Contingencias Judiciales de las cuales se realizará un informe independiente.

Es cuanto se informa para fines consiguientes.

El Alto, Junio 22 de 2018

Lic. Mg. Sc. Danin Chavama Nunez
JEFE DE AUDITORIA INTERNA
REG. CAUB N° 3520
RAIG. 00104 - 1205
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO

